



EDICTO 006-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente HJR-12561X se ha proferido la Resolución No. 001056 de 21 de marzo de 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA TRÁMITE A UNA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. HJR-12561X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la cesión de la totalidad de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. HJR-12561X, solicitada por el señor PEDRO ALMARIO PADILLA, a favor de la sociedad TELEMBI RESOURCES S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Evaluación y Modificaciones a Títulos Mineros, para que se defina la situación jurídica de la Subrogación de derechos solicitada por los señores CARLOS ARTURO ALMARIO ESCAMILLA, PEDRO ROBERTO ALMARIO ESCAMILLA, LUCY CATHERINE ALMARIO ESCAMILLA, y LUCY MERCEDES ESCAMILLA DE ALMARIO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores CARLOS ARTURO ALMARIO ESCAMILLA, PEDRO ROBERTO ALMARIO ESCAMILLA, LUCY CATHERINE ALMARIO ESCAMILLA, LUCY MERCEDES ESCAMILLA DE ALMARIO y al Representante Legal de la sociedad TELEMBI RESOURCES S.A.S., en su defecto, notifíquese mediante edicto.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 01 de 1984 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a

21 MAR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

V.Ba. MGF
Proyecto: CAM





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 006-14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-04-22 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-04-28 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ

COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Álvaro Javier Figueroa Delgado
Fecha de elaboración: 21 de abril de 2014
Archivado en: Expediente **HJR-12561X**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente



Prosperidad

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018